



ACTA DE SESIÓN PRIVADA NO PRESENCIAL DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad de México, a veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

A las veinte horas con treinta minutos, se inició la reunión por videoconferencia de las magistraturas integrantes de la Sala Regional Especializada¹.

El secretario general de acuerdos verificó el quórum legal para sesionar válidamente.

Se inició el análisis del procedimiento especial sancionador **SRE-PSD-3/2021**, propuesto por la ponencia del magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón.

Agotada la discusión, el secretario general tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

| SRE-PSD-3/2021 (Acuerdo plenario) | |
|--------------------------------------|------------------|
| MAGISTRATURA | SENTIDO DEL VOTO |
| Luis Espíndola Morales | A favor |
| Rubén Jesús Lara Patrón | A favor |
| Gabriela Villafuerte Coello | A favor |

El asunto se aprobó por **unanimidad**, con el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO. Esta Sala Especializada **no es competente** para conocer la presente denuncia.

SEGUNDO. Remítase al Instituto Electoral del Estado de México el escrito de denuncia y sus anexos, para que actúe conforme a derecho corresponda.

Se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional Especializada que realice las gestiones necesarias para la firma electrónica del acta que se genere con motivo de la sesión².

En cumplimiento a los artículos 204, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones X y XV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Acuerdos Generales 3/2020 y 8/2020 de la Sala Superior, se elabora el acta.

La reunión concluyó a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos.

Firman las magistraturas; el secretario general de acuerdos da fe.



¹ Se realizó conforme lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

² En términos del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación la cual producirá los mismos efectos que la firma autógrafa.

Magistrado Presidente

Nombre: Rubén Jesús Lara Patrón

Fecha de Firma: 12/04/2021 03:36:14 p. m.

Hash: 8JpvdVGQRui/TfHQi1fCQTLgQTkenh2vzXGphvaNg28=

Magistrado

Nombre: Luis Espíndola Morales

Fecha de Firma: 13/04/2021 08:56:30 p. m.

Hash: 31OnGC93epSfulh7IcZPQP7FaoehV0aRcpncsq7sR1E=

Magistrada

Nombre: Gabriela Villafuerte Coello


Fecha de Firma: 13/04/2021 01:10:13 p. m.

Hash: ClZQYRhx5fS0RtISPvMdk6dIYsd80udRcUUrjL3wXyw=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Gustavo César Pale Beristain

Fecha de Firma: 12/04/2021 02:37:03 p. m.

Hash: v1kzJKZs5ez1lBRrGu1x5MQXs5reuuJAgYLYVPAjEq8=